Expediente: **114/22**
Carátula: **FIGUEROA RAUL MARTIN C/ ASOCIART S.A. ART S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - ASOCIART S.A. A.R.T., -DEMANDADO
20178597060 - FIGUEROA, RAUL MARTIN-ACTOR
90000000000 - GABRIEL CIFUENTES Y ROBERO CIFUENTES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 114/22

H103074845095

JUICIO: FIGUEROA RAUL MARTIN c/ ASOCIART S.A. ART s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°114/22.

San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Padilla el 20/12/2023:

1. Tengo presente la dación en pago formulada en esta presentación por el apoderado de la demandada. Por presentado digitalmente informe bancario y constancias negativas de deudores alimentarios. Atenta a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero, depositadas a la orden de este Juzgado y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la demandada a favor del Sr. Figueroa: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor **del Sr. Figueroa** por la suma de $350.000,00 en concepto de pago según convenio homologado en fecha 06/11/2023.

2. Proceda Secretaría a librar oficio **al BANCO MACRO S.A**. - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga** efectivo el pago, de la suma de **$350.000,00** depositados en la Cuenta Judicial N°562209556422153, CBU 2850622350095564221535 **al SR. RAUL MARTIN FIGUEROA DNI N° 28.855.039, en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

3. A la orden de pago en concepto de honorarios solicitada a favor del letrado Walter Guido Ibañez, atenta a lo resuelto en el punto III, A) de la sentencia dictada el 06/11/2023: *"**III**. HOMOLOGAR LOS HONORARIOS acordados y aceptados: A) al letrado DR. WALTER GUIDO IBAÑEZ, en el carácter de apoderado de RAUL MARTIN FIGUEROA, en la suma de $70.000,00, por todo concepto, más la suma de $18.000,00 en concepto de aportes previsionales de la Ley N° 6059 (Art. 26 inc. k), a cargo de la demandada y*

$14.400,00 en concepto de aportes previsionales de la Ley N° 6059 (Art. 26 inc. J), a cargo del Dr. WALTER GUIDO IBAÑEZ.", la condición frente al AFIP del mismo (responsable inscripto) y las sumas consiganadas en esta presentación: aclare el letrado apoderado de la demandada al respecto. DHCM-114/22.

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.